

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

No: LA-019GYR047-T64-2012

U120529

Contrato Abierto para la Adquisición de Medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES), para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa MESALUD, S.A. DE C.V. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. EUGENIA CASTRO BADILLO, en su carácter de Representante Legal, a quienes de forma conjunta se les denominara "LAS PARTES" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- 1.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T64-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con carácter de Internacional Abierta, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la

Página 1 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirentes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.6.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- I.6.- El C.P. Carlos Armando Otañez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, (Delegaciones y UMAES), de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T64-2012.
- I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Titular del Área de Medicamentos intervinieron en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de para la Adquisición de Medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 2 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

No: LA-019GYR047-T64-2012

necesidades del ejercicio 2013, solicitados por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), a través de la Coordinación de Control de Abasto.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001479-2013, emitido por la División de Presupuesto en fecha 18 de julio de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como Anexo 3 (tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T64-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con carácter de Internacional Abierta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28, fracción II inciso A), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.11.- Con fecha 15 de noviembre de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las claves que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- Mediante Acta Administrativa de fecha 23 de noviembre de 2012, se emite Acta de Rectificación de Fallo precisando que existen errores mecanográficos consistentes en la transcripción errónea del dictamen técnico incluido en el Acta de Fallo, el cual sirvió de base para la evaluación de las ofertas económicas, así mismo, para el caso de las claves asignadas existe error en el porcentaje de asignación respecto de la propuesta solvente mas baja recibida solo para el caso de porcentaje correspondiente a SEDENA e ISESALUD.
- I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria de la Licitación Pública y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 3 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia,



su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

No: LA-019GYR047-T64-2012

1.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 290,555, de fecha 02 de diciembre de 2004, pasada ante la fe de la Licenciada Georgina Schila Olivera González, Notario Público número 207 de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil numero 328,319 de fecha 13 de diciembre de 2004.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por la C. EUGENIA CASTRO BADILLO, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 59,614, de fecha 07 de diciembre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Ranulfo Enrique Tovilla Saenz, Notario Público número 124, de la Ciudad de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, arrendamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de medicamentos y material de curación así como equipo médico, equipo para clínicas y hospitales, instrumental quirúrgico, reactivos para laboratorio, en las proporciones permitidas por las leyes respectivas.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes MES-041206-FD7. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y54-41131-10
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla II.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 4 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

No: LA-019GYR047-T64-2012

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Azares número 113 , Colonia Santa Maria Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, mail: 5541-6286, 5547-8615y Federal: teléfono: ecastro@mesalud.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro), en los que se identifican las cantidades mínimas de bienes como compromiso de adquisición y las cantidad máximas de bienes susceptibles de adquisición, que forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA .- IMPORTE DEL CONTRATO .- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$20,275,206.55 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 55/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$50,681,981.58 (CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno); la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA .- FORMA DE PAGO .- El contrato será único y el pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y UMAE'S con domicilios y horarios de atención señalados en el Anexo 2 (dos), considerando lo siguiente:

Página 5 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Página 6 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición.
A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	Hasta un 10 % (diez por ciento)

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el período señalado con anterioridad.

Aquellas que sean emitidas posterior al 21 de diciembre serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aun que no se haya emitido una orden con anterioridad.

Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previstas al 21 de diciembre)

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de la Unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Página 7 de 24



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, no obstante "EL INSTITUTO" podrá emitir órdenes de reposición con lugar de entrega distintos a los establecidos en el Anexo 2 (dos), sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición subsecuentes tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."

"Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."

"Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 días hábiles siguientes al de dicha notificación.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.

Página 8 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento del proveedor, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- Para el caso especifico de la clave, 010 000 0232 00 00, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo para "EL INSTITUTO" los vaporizadores indicados en el Anexo 2 (dos) del presente Instrumento Jurídico.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO"

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente Contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 9 de 24

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, "EL INSTITUTO", no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México); en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, misma que se encuentra contenida en el Anexo 2 (dos), la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado. En caso de aquellas claves

Página 10 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

No: LA-019GYR047-T64-2012

que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrá no enviar dicho Anexo.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel tomando como base el Anexo 2 (dos) en estructura vertical para cada una de las claves, así como en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del Contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrá no enviar dicho Anexo.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 1 (uno) el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR", en el caso de las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en el envase colectivo en la que se observen su razón social y RFC.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrán entregar bienes con Página 11 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

No: LA-019GYR047-T64-2012

una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO", aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control de Técnico de Insumos (COCTI) para "EL INSTITUTO".

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

La distribución inicial entre Delegaciones y UME´S de las cantidades asignadas se notificará mediante el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato a "**EL PROVEEDOR**" dichas cantidades podrán ser modificadas por "**EL INSTITUTO**", de acuerdo a sus necesidades.

Previo al envío de los insumos por parte de la proveeduría, estos deberán verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

Asimismo, en caso de haberse aplicado alguna observación anterior por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, deberá presentar documento membretado por el fabricante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el producto que fabrica o distribuye ya ha corregido los defectos de calidad señalados, y que cuenta con especificaciones técnicas de calidad requeridas por "EL INSTITUTO", indicando numero de clave y descripción del bien.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", Por conducto del Titular del rango más alto en el área administrativa de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra "EL INSTITUTO"; así mismo la COCTI a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA) precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Página 12 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

No: LA-019GYR047-T64-2012

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o bien rescindir el contrato en términos del artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la CCA solicitará a las unidades almacenarias el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, para su análisis.

La CCA una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, notificará a todas aquellas Unidades Almacenarias que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la BUO, a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por el proveedor, sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control del Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 13 de 24

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



24



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120529
LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaria de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa su notificación, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases, vidas útiles e instructivos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 14 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

No: LA-019GYR047-T64-2012

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 15 de 24

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMPRCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.
- "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Página 16 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



2



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Página 17 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos, 53 Bis de la Ley citada, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

- No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con las Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO" en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
- 2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
- 3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
- En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte

Página 18 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> de de eria,

A



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

No: LA-019GYR047-T64-2012

proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente 6. para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta 7. la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
- El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las 8. partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del reglamento, es del 10% (diez por ciento).
- Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley.
- Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumplan con los 10. requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba 11. comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido 13. devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún

Página 19 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que Éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

Página 20 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del Contrato.
- El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

Página 21 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 22 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

No: LA-019GYR047-T64-2012

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" Anexo 1 (uno)

"Lugares de Entrega y Pago, Requerimiento Consolidado de Anexo 2 (dos) Vaporizadores y Lista de Funcionarios, Cédula de Actualización de

Números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes"

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 3 (tres)

"Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo, Acta de Rectificación Anexo 4 (cuatro)

de Fallo y Junta de Aclaraciones"

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" Anexo 5 (cinco)

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 23 de 24

NIVEL CENTRAL "Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120529

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

No: LA-019GYR047-T64-2012

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 29 de noviembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" MESALUD, S.A. DE C.V.

Ing. Oscar Arellano Pérez Representante Legal y Área Contratante C. EUGENIA CASTRO BADILLO

Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos ÁREA TÉCNICA

C. Agustín Escamilla Larios Titular del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLÉN

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

VCZP/CIGG/AF

Página 24 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> *Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO N.U120529

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA:

FECHA: 29/11/201: MAXIMO NET(\$629,039.94 HORA: 01:23:14 p.m IMPORTE 1 \$251,607.09 MINIMO NETO IMPORTE \$44.43 PRECIO NETO \$119,918.26 DESCUENTO (\$) 168 DESCUENTO (%)% Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMPORTE \$748,958.20 No. REQUISICION: 09900100320120042 No. REQUISICION: 09900100301120042 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U120529 ANEXO 1 \$52.90 UNITARIO PRECIO 14,158 MAXIMA DEMANDA 5,663 LORHIDRATO DE RANITIDINA 150 MG ENVASE C RANITIDINA JARABE CADA 10 ML CONTIENE: RFC Fabricante: NIN -780801-IHO RFC Fabricante: LSO -741128-J68 RFC Fabricante: BIO -920817-NW1 RFC Fabricante: LQU -020614-AP1 å Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO > Marca: QUIMPHARMA : MESALUD, S. A. DE C. Marca: SOLFRAN Marca: BIOMEP Marca: NOVAG DESCRIPCION : MES -041206-FD7 ON 200 ML. ON 200 ML. No. PROVEEDOR: 00094972 CLAVE DEL ARTICULO 010 000 2151 00 00 PROVEEDOR R.F.C.

COBERTURA:

098001150900

CARBON ACTIVADO POLVO CADA ENVASE CONTIE NE: CARBON ACTIVADO 1 KG ENVASE CON UN K G. (PARA USO EN SERES HUMANOS).

\$2,015,848.38

\$809,153.80

\$3,518.06

\$206.28

0.01%

\$2,016,054.66

\$3,518.42

573

230

RFC Fabricante: ISU -990420-765 010 000 2242 00 00 G. (PARA USO EN SERES HUMANOS). Procedencia: MEXICO Marca: SUANCA

RFC Fabricante: LZE -640824-2X4 Procedencia: MEXICO Marca: ZERBONI

098001150900 COBERTURA:

RURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLO ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE G ENVASE CON 27.9 G.

G ENVASE CON 27.9 G. Marca: NOVAG 010 000 3623 00 00

RFC Fabricante: NIN -780801-IHO Procedencia: MEXICO

2,879,440 7,198,600

\$16,268,836.00

\$2.26

0.01% \$71,986.00

\$2.25

\$6,478,740.00 \$16,196,850.00

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 2 FECHA: 29/11/2012 HORA: 01:23:17 p.m.

> CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U120529

No. REQUISICION: 09900100320120042 No. REQUISICION: 09900100301120042

ANEXO 1

: MESALUD, S. A. DE C. PROVEEDOR

: MES -041206-FD7

No. PROVEEDOR: 00094972

MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO 1 DESCUENTO (\$) DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETC IMPORTE

Marca: PROTEIN

RFC Fabricante: PRO -860604-EE2 Procedencia: MEXICO

Marca: ZERBONI

Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LZE -640824-2X4

COBERTURA:

7,198,600 098001150900

TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE

TABL : TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 \$15,041,099.20

\$6,016,521.80

\$102.65

\$307,708.80

28

\$15,348,808.00

\$104.75

146,528

58,612

Marca: LEMERY

Procedencia: ISRAEL

RFC Fabricante: LEM -831109-223

Marca: MEDIFARMA

RFC Fabricante: GME -821030-B44 Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO Marca: PSICOFARMA

RFC Fabricante: PSI -741010-UI1 Marca: VANQUISH

RFC Fabricante: LVA -020208-R61 Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: ULA -010207-TY5 Procedencia: MEXICO Marca: ULTRA

COBERTURA:

098001150900

TABLE TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : TOPIRAMATO 25 MG ENVASE CON 60 146,528

\$4,177,215.68

\$1,670,910.12

\$59.62

\$85,478.08

\$4,262,693.76

\$60.84

70,064

28,026

Marca: LEMERY

RFC Fabricante: LEM -831109-223 Procedencia: ISRAEL

Marca: PSICOFARMA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: PSI -741010-UI1

VISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

No. REQUISICION: 09900100320120042 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U120529

No. REQUISICION: 09900100301120042

ANEXO 1

: MESALUD, S. A. DE C. V. PROVEEDOR

: MES -041206-FD7 No. PROVEEDOR: 00094972 R.F.C.

UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA 1 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: VANQUISH

Procedencia: MEXICO

Marca: MEDIFARMA

COBERTURA:

3.75 MG ENVASE CON UN FRASCO 70,064

Marca: CRYOPHARMA

RFC Fabricante: LCR -640311-740

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$20,275,206.55

\$,048,273.74 \$12,621,928.38

0.01%

\$12,623,247.36

\$1,244.16

10,146

4,058

\$50,681,981.58 \$5,068,198.15

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 55/100 M.N.

MÁXIMO : CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.

FECHA: 29/11/201; HORA: 01:23:18 p.m.

PAGINA:

MAXIMO NETC

IMPORTE

IMPORTE MINIMO NETO

> PRECIO NETO

DESCUENTO (5)

DESCUENTO

IMPORTE

1

PRECIO

RFC Fabricante: GME -821030-B44 RFC Fabricante: LVA -020208-R61 Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Marca: ULTRA

RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

098001150900

FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILI DILUYENTE CON 2 ML Y EQUIPO PARA SU ADMI ZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA AMPULA Y LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA NISTRACION.

COBERTURA :

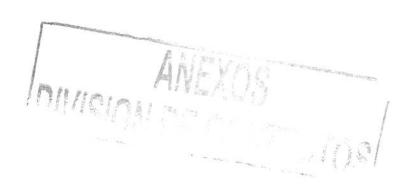


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO N.U120529

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE VAPORIZADORES Y LISTA DE FUNCIONARIOS, CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





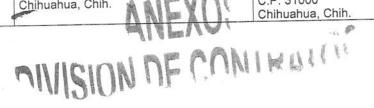
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012 MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima,Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidar y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilida y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chi
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilida y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chi
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilida y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012 MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima,Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilida y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilida y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chi
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilida y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chi
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilida y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

NECHINANUA, Chih.

A



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O	NICAR DE ENTRECA	LUGAR DE PAGO
UMAE	LUGAR DE ENTREGA	
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalaiara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.

A

Página 99 de 306



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilida y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilida y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190	Departamento de Presupuesto, Contabilida y Erogaciones Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 8619
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilida y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Página 100 de 306





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012 **MEDICAMENTOS**

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
TLAXCALA	San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
	Almacén Delegacional de Bienes	Departamento de Presupuesto, Contabilidad
	Terapeúticos	y Erogaciones Lomas del Estadio s/n
VERACRUZ NORTE	Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col.	Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
	Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	
	Almacén Delegacional de Bienes	Departamento de Presupuesto, Contabilidad
VERACRUZ SUR	Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56	y Erogaciones
VERACROZ SON	Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río	Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
	Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad
	Almacén Delegacional	y Erogaciones
YUCATÁN	Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285	Calle 34 No. 439 por 41
		Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
	Mérida, Yuc. Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilida
	Av. Netzahualcoyotl No. 104	y Erogaciones
ZACATECAS	Col. Buenos Aires C.P. 98054	Restauradores No. 3 Col. Dependencias
ZACATECAS	Zacatecas, Zac.	Federales
	Zacatecas, zac.	C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
	Almacén Delegacional Norte del D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas
	Calz, vallejo 675	Delegación Norte del D.F.
DELEGACIÓN NORTE		Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421
DISTRITO FEDERAL	Postal 07760	Col. Magdalena de las Salinas Código
The interest of the state of th	delegación Gustavo A. Madero México, D.	Postal 07760
	F	delegación Gustavo A. Madero Departamento Delegacional de Presupuest
	Almacén delegacional Sur del D.F.	Contabilidad y Erogaciones sito en
	Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena	Popocatepetl
DELEGACIÓN SUR	de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760	No. 14, 60, Piso Col. Exhipodromo Condes
DISTRITO FEDERAL	Méx, D.F.	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx
	iviex, D.F.	D.F.
	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 71
HOSPITAL DE	Blvd. Revolución No. 2650 Ote.	Blvd. Revolución No. 2650 Ote.
ESPECIALIDADES	Col. Torreón Jardín C.P. 27200	Col. Torreón Jardín C.P. 27200
TORREON, COAH.	Torreón Coah.	Torreón Coah.
HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo
ESPECIALIDADES	Av. México entrando por Calle Suecia s/n	
No. 1 LEÓN,	Col. Los Paraísos C. P. 37320 León,	de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gt
GUANAJUATO	Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Paseo de los Insurgentes s/n
GINECO	Paseo de los Insurgentes s/n	Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León,
PEDIATRÍA	Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León,	Gto.
No. 48 LEÓN,	Gto.	
GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE	Calle Belisario Domínguez No. 735	Calle Belisario Dominguez No. 735
PEDIATRÍA	Col. Independencia Sector Libertad	Col. Independencia Sector Libertad
OBLATOS JALISCO		C. P. 44349
	Guadalajara, Jal.	Guadalajara, Jal.



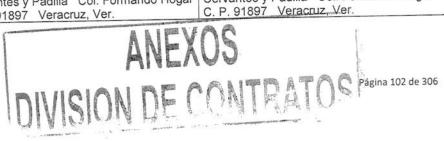
Página 101 de 306



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásque S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hoga C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. r Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Terapia Física Av. Instituto Politecnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Página 103 de 306





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, Genera Tiburcio Montiel no. 15, esquina Gómez Pedraza. Col. San Miguel Chapultepec, México, D.F.

PARA LA SEDENA.

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO Y FIRMA DE CONTRATO
1/A ENTREGA	2 al 31 de enero de 2013	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A,	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel
2/A ENTREGA	2 al 30 de mayo de 2013	Puerta 8, Deleg. Miguel Hidalgo, C. P. 11640, México, D.F. TEL: 5395-1072	Hidalgo, DF., C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.
3/A ENTREGA	2 al 30 de septiembre de 2013		Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.







CONVOCATORIA

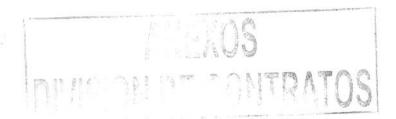
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012 MEDICAMENTOS

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012 MEDICAMENTOS

						7	MM ³	(29)	(29a)	7	MM ³	(53)	(29a)	Z	MM ³	(29)	(29a)	LIMEN
DE		LAB.		(5)		VOLUMEN	CM3	(28)	(28a)	VOLUMEN	CM3	(28)	(28a)	VOLUMEN	CM3	(28)	(28a)	SO Y VO
NES		(2) FECHA DE ELAB		(7) TELÉFONO(S)	MAIL		DM	(27)	(27a)		DM	(27)	(27a)	10 To	DM³	(27)	(27a)	PE OFIC
OLÚMEN (1) HOJA		(2) FEC	(3) R.F.C.	 (7) TEL	(10) E-MAIL	ANCHO	CMS	(26)	(26a)	ANCHO	CMS	(56)	(26a)	ANCHO	CMS	(26)	(26a)	DECEDONS ABI E DEI CÓDIGO DESO Y VOI LIMEN
SOSYV						LARGO	CMS	(25)	(25a)	LARGO	CMS	(25)	(25a)	LARGO	CMS	(25)	(25a)	DONIO ADI
AS, PE					FONO(S)	ALTO	CMS	(24)	(24a)	ALTO	CMS	(24)	(24a)	ALTO	CMS	(24)	(24a)	DEC
BARR					(9) TELÉFONO(S)		MGRS	(23)	(23a)		MGRS	(23)	(23a)		MGRS	(23)	(23a)	
OS DE						PESO	GRS	(22)	(22a)	PESO	GRS	(22)	(22a)	PESO	GRS	(22)	(22a)	
óDIG							KGS	(21)	(21a)		KGS	(21)	(21a)		KGS	(21)	(21a)	-
CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES						No DEI	CÓDIGO DE	(20)	(20a)	No DEL	CÓDIGO DE RARRAS	(20)	(20a)	No DEL	CÓDIGO DE RARRAS	(20)	(20a)	
DE NÚI						NOIC	TIPO	(19)	(19a)	CIÓN	TIPO	(19)	(19a)	CION	TIPO	(19)	(19a)	111
IZACIÓN					(8)	DDECENTACIÓN	CANTIDAD	(18)	(18a)	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	(18)	(18a)	PRESENTACION	CANTIDAD	(18)	(18a)	440
CTUAI	(5)				UMEN	LINII	MED	(17)	(17a)	IND	MED	(17)	(17a)	N	MED	(17)	(17a)	
A DE A	JDICADO				OV V OS:		- VR	(15)	(16)		VR		(16)		N/	(49)	(16)	35
EDUL/	TE (4)				ad Obic	0000	ICOLO	(14)		OHIOLI	PP PP			CITICITION	님	(14)		
ਹ	BRICAN				יבו כטו	מור ממו	CLAVE DEL ARTICULO	(13)		CLAVE DEL ARTICITIO	ESPE	(13)		CLAVE DEL ARTICIII O	ESPE	(13)		
	DEL FA		(9) :01		SECONSABIE DEL CÓDIGO PESO Y VOLUMEN (8)	SABLE	CLAVEL	(12)	CIÓN	OI AVE	GEN	(12)	PCIÓN	O AVE	GEN	(12)	IPCIÓN	
	NOMBRE DEL FABRICANTE (4)		DOMICILIO: (6)		NO GOLD	KESLON	000	(11)	DESCRIPCIÓN		GPO	(11)	DESCRIPCIÓN		GPO	(11)	DESCRIPCIÓN	

(30) NOMBRE Y FIRMA

ELABORO



(31) NOMBRE Y FIRMA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE No: LA-019GYR047-T64-2012 MEDICAMENTOS COMERCIO

ANEXO NÚMERO 20-B (VEINTE B)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE VAPORIZADORES

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
Delegación Aguascalientes	HGZ No. 1	11
0.000	HGZ No. 2	8
	U.M.A.A.	9
Total Delegación Aguascalientes		25
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	7
6	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	6
	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	3
	H.G.S.Z. No. 6 TKT	2
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	5
	H.R.E. No. 1 TIJUANA	12
	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	10
	H.G.O. No. 7 TIJUANA	5
	U.M.A. No. 36 TIJUANA	3
Total Delegación Baja California Norte		26
Delegación Baia California Sur	FAR UMF34	4
	FARMA 38	3
	FARMT1	4
	FARMT2	3
	FARMT26	4
	FARMTS	3
Total Delegación Baja California Sur		21
Delegación Campeche	HGZ-1	9
	HECELCHAKAN	2
	MAMANTEL	2
	UMAA N° 14	4
	HGZ-4	4
Total Delegación Campeche		18
Delegación Chiapas	HGZ-1	09



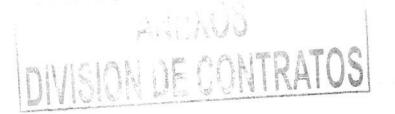


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO SECURO SO SECURDADO SOCIALIDAD SOCIALIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGZ-2	24
	HGSZ-15	48
Total Delegación Chiapas		132
Delegación Chihuahua	H.G.R. No. 1	11
	H.G.Z. No. 6	88
	H.G.Z. No. 11	15
	H.G.O. No. 15	
	H.G.Z. No. 16	
	H.G.Z. No. 22	,,,
	H.G.Z. No. 23	13
	H.G.Z. No. 35	43
	H.G.R. No. 66	12
	UMAA No. 68	,
Total Delegación Chihuahua		116
Delegación Coahuila	HGZ 01	
	HGZ 02	5
	HGSZ 06	
	HGZ 07	
	HGZ 11	,
	HGSZ 13	,
	HGZ 16	10
	HGZ 18	
	HGSZ 20	
	HGSZ 21	
	HGZ 24	
	HGSZ 27	
	HRO 33	
	HRO 51	
	HRO 79	
	UMAA 89	
	UMAA 90	
Total Delegación Coahuila		55
Delegación Colima	HGZ No.1 Colima	

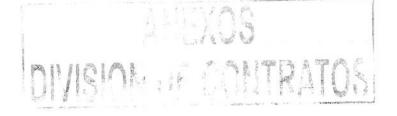




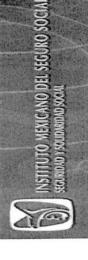


CONVOCATORIA

	IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
r te		HG7 No. 4 Tecoman	1
re te		HGZ No. 10 Manzanillo	5
r te	Total Delegación Colima		11
DF Sur	Pologración DE Norte	HGZ 29	24
n DF Sur	Delegación de Norce	HGZ 24	28
n DF Sur		HGZ 48	40
n DF Norte		HGP 3-A	11
n DF Norte		HGZ 27	0
n DF Sur		HGR 25	50
n DF Sur	Total Delegación DF Norte		153
n DF Sur	Delegación DF Sur	HGZ 2A	30
BB O		HGZ 47	0
Bo		HGZMF 8	7
Bo		HGZ 1A	10
Bo		HGZ 32	35
Bo		UMAA 42	3
Bo		HGZ 30	0
go		UMAA	4
go		HGR 1	21
go		HGR 2	25
go		HGZMF 26	12
Bo		UMAA 162	4
go	Total Delegación DF Sur		159
Durango	Dolomotión Durango	HGZ No.1 Durango	6
	Deregación Carango	HGZ No. 51	4
		UMAA 53	4
		HGSZ No. 2	2
		HGZ No. 46	5.
		HRO No. 162	1
		HRO No. 26	1
		HRO No. 82	1
	Total Delegación Durango		27
Delegación Guanaluato	Delegación Guanainato	HGZ 2	7







CONVOCATORIA

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGZ 3	0
	HGZ 4	8
	HGZ 21	7
	HGZS 13	1
	HGSZ 15	1
	HGSZ 7	2
	HGSZ 20	2
	HGSZ 10	1
	HGSZ 54	2
	UMAA 55	2
Total Delegación Guanajuato		33
Delegación Guerrero	HGZ-8	3
	HGZ-19	1
	CHILPO	1
	H.G.S.Z.M.F.No. 5	4
	HGZMF4 IGUALA	4
	VICENTE GRO	0
	TAXCO	0
Total Delegación Guerrero		13
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1 Pachuca	4
	HGZMF No. 2 Tulancingo	2
	HGZMF No. 5 Tula	2
	HGZMF No. 6 Tepeji	2
	HGZMF No. 8 Sahagun	2
	HGS No. 33 Tizayuca	1
	HRO No. 21 Huejutla	2
	HRO No. 22 Zacualtipan	1
	HRO No. 23 Metepec	1
	HRO No. 30 Ixmiquilpan	1
Total Delegación Hidalgo		18
Delegación Jalisco	HGZ No. 21 Tepatitlan	4
	HGR No. 45 Ayala	13
	HGSZ N° 15 Tamazula	2

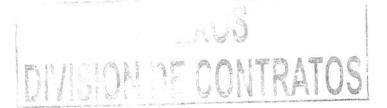




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURO SOCIAL

CONVOCATORIA

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGSZ N° 28 Casimiro Castillo	0
	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	7
	HGZ N° 9 Cd. Guzmán	4
	HGZ N° 14 La Paz	0
	UMAA 52	4
	HGR N° 180 Tlajomulco	11
	HGR N° 46 Lázaro Cárdenas	14
	HGR N° 110 Oblatos	12
	HGZ N° 6 Ocotlán	C C
	HGZ N° 26 Tala	3
	HGZ N° 42 Pto. Vallarta	0
	HGZ N° 20 Autlán	1
	HGZ N° 89 Chapultepec	11
	HGSZ N° 27 Villa Corona	8
Total Delegación Jalisco		92
Polomotión Máxico Oriente	H.G.Z. No 53	12
Delegación Mexico Oriente	H.G.Z. No 57	18
	H.G.O. No 60	10
	H.G.Z. No 68	16
	H.G.Z. No 71	10
	H.G.Z. No 72	24
	H.G.Z. No 76	32
	H.G.Z. No. 98	10
	H.G.R. No 196	26
	H.G.Z. No 197	20
	U.M.A.A No 180	∞
	U.M.A.A. No 198	0
	U.M.A.A No 199	8
Total Delegación México Oriente		202
Dolomoción Máxico Ponjente	UMAA 231	1
Delegación mexica de la companya de	HGO-221	2
	HGR-220	10
	1927 59	9





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCI SEGURDAD Y SOLDARRIMO SOCIAL

CONVOCATORIA

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGZ-194	32
Total Delegación México Poniente		51
Delegación Michoacán	HGR No.1 Morelia	12
	H.G.Z. No. 2 Zacapu	4
	H.G.Z. No. 4 Zamora	4
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	3
	H.G.S.Z. No. 24 Pedernales	2
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	2
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	3
	H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan	3
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	3
	H.G.S.Z. No.33 Tuxpan	4
	Hrs Oport IMSS Ario de Rosales	1
	Hrs Oport IMSS Paracho	4
	Hrs Oport IMSS Coalcoman	4
	Hrs Oport IMSS Huetamo	4
	Hrs Oport IMSS Villa Mar	4
	Hrs Oport IMSS Buena Vista	4
	Iomatian	-
	Umaa	4
Total Delegación Michoacán		65
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	7
0.00	HGZ 7 CUAUTLA	5
	HGR 1 CUERNAVACA	7
Total Delegación Morelos		19
Delegación Navarit	HGZ No.1 Tepic	8
	HGSZ 8	0
	HGZ 10	2
	UMAA 28	0
	CARO LINDAVISTA OPO	0
	CARO GPE OCOTÁN OPO	0
	HRS 22 OPO	0
	HGSZ 15	0





NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECERDAD I SOLIDARDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No: LA-019GYR047-T64-2012 MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
Total Delegación Navarit		10
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	12
חמוב פינות ואת בעם ברים ו	H.G.Z. N° 4	9
	H.G.Z. N° 6	21
	H.G.Z. N° 17	9
	H.G.Z. N° 33	8
	H.G.Z. N° 67	10
	H.G.S./M.F. N° 10	0
	H.G.S./M.F. N° 11	2
	H.G.S./M.F. N° 12	2
	UMAA 7	4
	UMAA 65	4
Total Delegación Nuevo León		75
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1 OAXACA	12
	H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ	2
	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC	2
	H.G.S.Z. N°4 HUATULCO	0
	H.R.O N°18 HUAJUAPAN	2
	H.R.O N°24 MIAHUATLAN	0
	H.R.O N°34 TLAXIACO	2
	H.R.O N°35 JAMILTEPEC	2
	H.R.O N°36 TLACOLULA	2
	H.R.O N°37 MATIAS ROMERO	0
	H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ	2
	H.R.O N°66 JUXTLAHUACA	2
	H.R.O N°61 VILLA ALTA	0
Total Delegación Oaxaca		28
Delegación Peubla	HGR No. 36 Puebla	12
	HGZ No. 15 Tehuacán	10
	HGZ No. 23 Teziutlán	4
	HGZ No. 5 Metepec	8
	HGZ No. 10 Nuevo Necaxa	2
	HGZ No. 20 Puebla	3

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

IMSS	IINIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES
DELEGACION / UMAE	Constitution	CLAVES 0232
Total Delegación Peubla		34
Defensión Olieretaro	HGR 01	13
Veregarion carriera	HGZ 03	10
	UMAA	4
Total Delegación Oueretaro		27
Delegación Quintanta Roo	HGZ 1	4
	HGSZ 2	2
	HGZ 3	18
	HGP 7	15
	HGR 17	32
	HGZ 18	20
Total Delegación Ouintanta Roo		91
Delegación San Luis Potosi	HR-44	7
	HR-14	0
	HR-15	0
	HR-41	4
	HGZ No. 1	9
	HGZ No. 2	5
	HGZ No. 50	11
	HGZ No. 6	4
	HGSZ No. 4	1
	HGSZ No. 9	2
Total Delegación San Luis Potosi		11
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	12
	HGP N. 2 LOS MOCHIS	4
	HGZ MF N. 3 MAZATLAN	9
	HGSZ N. 4 NAVOLATO	2
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	2
	HGSZ#30 GUAMUCHIL	2
	HGZ MF N. 32 GUASAVE	8
	HRS No. 12 EL FUERTE	2
	HRS NO. 16 VILLA UNIÓN	2
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	9





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA
SECURIDAD Y SOUDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	4
Total Delegación Sinaloa		45
Delegación Sonora	HGR No. 1 OBREGON	31
	HGZ No. 2 HERMOSILLO	12
	HGZ No. 3 NAVOJOA	4
	HGZ No. 4 GUAYMAS	3
	HGZ No. 5 NOGALES	4
	HGSZ No. 6 LA COSTA	2
	HGSZ No. 7 HUATABAMPO	2
	HGZ No. 8 CABORCA	3
	HGSZ No. 9 PTO. PEÑASCO	1
	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	1
	HGSZ No. 23 NACOZARI	2
	HGP HERMOSILLO	9
	UMAA HERMOSILLO	7
	HGSZ No. 54 EMPALME	1
Total Delegación Sonora		79
Delegación Tabasco	HGZ No 2 Cárdenas, 3 equipos	12
	HGZ No 46, Villahermosa, 12 equipos	50
	HGZ 01	4
Total Delegación Tabasco		99
Delegación Tamaulipas	HGZ 03	7
	HGR 06	8
	HGZ 11	4
	HGZ 13	9
	HGZ 15	12
Total Delegación Tamaulipas		37
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	5
0	HGSZ/UMF 2	.3
	HGSZ/UMF 8	1
Total Delegación Tlaxcala		6
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 28	10
0.000	HGZ No 71	8







DNVOCATORIA

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGZ No 11	51
	HGZ No 36	7
	HGZ C/MF No. 50	3
	HGZ No 24	14
	HGSZ No 26	9
	HGSZ No 33	8
	UMAA 242 ANEXA A UMF NO 15	5
Total Delegación Veracruz Norte		107
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	88
	HGZ 35 COSAMALOAPAN	4
	HGZ 32 MINATITLAN	0
	HGSZ 16 OMEALCA	2
	HGRO 01 ORIZABA	10
	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	2
	HRO JALTIPAN	4
Total Delegación Veracruz Sur		30
Delegación Yucatan	TIZIMIN	1
0000	MOTUL	2
	UMAN	2
	HGR-12	48
	HGR-1	55
	UMAA	6
	HR-IZAMAL	2
	HR-ACANCEH	4
	HR-MAXCANU	-
	HR-OXKUTZCAB	8
Total Delegación Yucatan		127
Delegación Zacatecas	HGZ1	39
0	HGZ2	12
Total Delegación Zacatecas		51
UMAE Cardiologia Nuevo Leon	UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	10
UMAE Cardiologia SXXI	UMAE CARDIOLOGIA SXXI	0
IIMAF Especialidades Coahuila	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	12

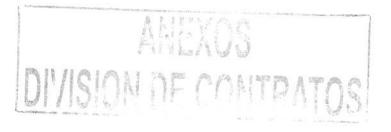




SOCIAL SECURO SOCIAL SECURO SOCIAL SECURO SOCIAL SECURO SOCIAL

CONVOCATORIA

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	UMAE ESPECIALIDADES	26
	IIMAE ESPECIALIDADES JALISCO	34
UMAE Especialidades Jansco	UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	5
eón	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO	14
eldand zahabilainann	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	20
UNIA Especialidades Sonora	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	12
IMAF Especialidades SXXI	UMAE ESPECIALIDADES SXXI	
IMAF Expecialidades Veracruz	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	21
IMAF Fspecialidades Yucatan	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	מ ו
IIMAF General La Raza	UMAE GENERAL LA RAZA	15
LIMAR Ginero lalisco	UMAE GINECO JALISCO	14
LIMARE Ginero Mileyo León	UMAE GINECO NUEVO LEÓN	6
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	UMAE GINECO PEDIATRIA	4
	GUANAUATO	4
UMAE Gineco SXXI	UMAE GINECO SXXI	70
UMAE Ginecologia La Raza	UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	CT
IIMAE Opcologia SXXI	UMAE ONCOLOGIA SXXI	13
UMAE Dediatria Talisco	UMAE PEDIATRIA JALISCO	13
LIMAE Dediatria SXXI	UMAE PEDIATRIA SXXI	13
UMAE Traumatologia Lomas Verdes	UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS	12
or all of	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	
UMAE Traumatologia Magualeria de las Samias	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	
TANKET TANKET TANKET Mandalana de las Salinas	las Salinas	32
UMAE Traumatologia Nuevo León	UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO	13
	LEON LIMASE TRAILIMATOLOGIA PLIFBLA	8
UMAE Traumatologia Puebla	UNIAE INCOMINATION OF THE PROPERTY OF THE PROP	







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO N.U120529

ANEXO 3 "DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

1.106

								; [Dictamen d	e Inversión	
OLIO:	0000001479-20	13						[X Dictamen d	e Gasto	
		[00	Distrito Fr	ederal Nivel Ce	ntral						
Dependen	cia Solicitante:	09									
	20	099001		ntrales -Reform	19-						
		180000		ntrolAbasto							
Concepto	Ci Ci	OFICIO 0917	DEL 16/07/2012	PARA MEDIC	AMENTO						
scha El	aboración:	18/07/2012								THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT	
1412411001100	mprometido (en pes 21053001	os): \$ De medicame	17,235,892,427 ntos	7.00	Unio	dad de Informad	ción: 05190	1		Centro de Costo	s: 150200
3									ост	NOV I	DIC
	ETIDO MENSUAL (on miles de pe	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL 1,541,953.3	AGO 1,474,648.5	SEP 1,444,206.2	1,263,552.8	1,117,807.6	918,687.7
1 58	7,356.1 1,556,16		1,664,129.5	1,531,345.4	1,511,277.4	1,541,955.51			0.0	0.0	0.0
	a	0.0 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			
IM	SS, responsability	iento de existenci instituto Mexicano dad del área solicit el ejercicio fiscal ontrol de Compro a dar inicio a las	an ourse Vis	que con base a combinació a adquisición	en la revision n unidad de de bienes y si ATENTAM	información y ervicios con b	y centro de c ase al marco	actor los mi	ontos señalad	os quedan	
					DICTAMEN D	EFINITIVO					
					DICTAMENT	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		and the same of th		.	
	CON	ITRATO No.	2		11.			The state of the s		-	74
	IMP	ORTE DEFINITIVO	(EN PESOS)	Mary Services				ş	.00	-	
		- Alson	-						DAZÓN POR L	A CUAL	
		TE SUJETO A LAS	CIERAS DEFIN	IITIVAS QUE A	PRUEBE LA H	CÁMARA DE	DIPUTADOS P	ARA EL IMSS, O PARA EL E.	JERCICIO 2013.		
	SE EM	TE SUJETO A LAS IMPORTE DEBERA	RATIFICARSE	UNA VEZ QU	E SE TENSOE	ASTITUTO MEDICANO	DET 252AKO 20CTYT		Clave: 6170	-009-001	

COORDINACION DE PRESUPUESTO
E INFORMACION PROGRAMATICA

DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO N.U120529

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, ACTA DE RATIFICACIÓN DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LICITACIÓN PÚBLICA

No; 1,4-4295 (SID47-164-2012. MEDICAMENTOS

DWISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

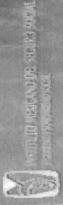
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

CORREO ELECTRÓNICO: ecastro@masalud.com.mx MEDIANA. FAX: 5541-6286 R. F. C.: MES041206FD7 MICRO () PEQUEÑA (06430 TEL.: 5647-8615 ESTRATIFICACIÓN:

-	-	The state of the s	< (18
Perpentaja Se Dascuento Ofertado		12 PG 14	18.00%	
Melkeimt de Referende		Trus.	E 63	
Se S		#ED,657	3	
Cant		857'64	Í	
Monthe y R.F.C. del Patintorito		LABORATORDS ZGRSCHIGA. LZEBHORZAZKA	ACYAG PERMEM. 5.4. DE C.M. NRTBR-BOTHO	LABORATORIOS DURAPRIARIAS. S.A. DE. C.A. COURSENANT
Pals de Ongera		DOWNER	MÉNGO	QQ4998
Mumpre conto del felvicante		INCOME.	SWASA	口压器的技術系統
Repartra Sentanto		asizwoofn szek	DSW2010	27692500
up.	ŭ	ď.		2- 2- 2- 3-
Presentación	Ĉ	N.		
Pre	5	EW.		No.
Descripation		ESTRANSENCIS CONTRIBUTION CONTR	GRMITIDERS JABABE CADA. 198 AS, CONTENS:	CZ DRHEIBATO DE GANTROINO 150 MG SEVASE CON 200 ML
Classe		COMEDIAL	NEDKOAVENTO GENERACO	ивоксинито беневисо
	*			11
~ 69	10	g	10/10/09/15 15 15:55	8 \
CLAVETS	Erp.	96		ž \
OF,	9	8		3
W. III FOR	Goo	919		010
Ma. Part	death-ri	523		in ,

Azaharras No. 113, Ozt. Santa Maria Inaungentas. Del Cueuhtémico, 06430 México, D.F., Tai 5541 6296 Fax 5547 2615





CONVOCATORIA

>		
LICTTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COSSERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	No. LA-61969-15047-164-1017	MEDICAMENTOS

		and the same	and the same of th	and the second		Person	1				1
		280		9	1	8	Saure A	×	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	# 57.73	
		67		20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2			R.C.	**		8 106 48	
		469		30 1	ļ	HETTEN	3	1	1	141.636	
		į	ţ	1994	Ì	5,830,850		7.155,417		27.0	
BADWER, S.A. DE C.V. BADGDONT UNT	SOLFRAN SA. LADORHANSA.	LUSONAFOR ZENDON, O.A. LCENNESSEN	HUDTENS SUADOR. 6.A. DE C.V. GUGSEANTES	Legichta Todaba Estreden K.A. Legisopidani	MD CKG DVTANGIG. B.S. DE G.N. MANTEGRANIO	MATEN LAGGRANGHESS, SA. DE C.Y. ULLONGHETTYS	LANCHESTONESA EENEUM.SA. LEBARROUEEA	MOYNA PETANCIA. S.A. D.C. C.M. SMIZEORREPIS	PRODUCE BALLER CY PRODUCE BALLER	LABORATORIOS PEN, S.N. DE S.V. SHIDBEST-KLIS	LASCHATOPSCS LENNING. S.A. OF.C.V. MESTICISES. O.
мересо	ujaco	VENCS	орозя	2003	одкум	DOWN	PERSON	COTTON	e Exto	#E0900	WENTO
55 A CA	SULPRAN	ZERBON	SUMBER	3038022	PERVAG	41.1%d	2080048	ngwad	PROTERV	Politik	присма
ytis neužėriji	55.4 55.4	158.	005F2085 568	MINE MANA MANA MANA MANA MANA MANA MANA MA	e se e	34342067 65A	27 Enths bits.	1796494	508EEE	t parketty a	2948 2V11 55.4
			ģ.			Ø,		757			8
					2.	A		-			*
SAME OF THE			ČW.		***	EHE		35		<u> </u>	EH2
		DARBON ACTIVADE PDLVO	DARBON ACTIVADO I NO ELANASE CONTREMO, IPARA USO EN SURES HUMANOSE.	PREZIMANDA TABLETA	PRIVATE DIN STABLETSE.	LOS GELLA CORROTAL O CADA MARA DE LES COMPRES CADA MARA DE LA GORDA DE LOS COMPRES CADA MARA DE LOS COMPRES CADA MARA DE LOS COMPRES CADA MARA DE LOS COMPRES CONTROLLOS DE LOS COMPRES CONTROL	FLS CTPOR DISK DRANES	COM PROVIDE GLOWING NO. DE JUCCHS AS DE CLORAIRO DE SEDRO 1.5 DE CLORAIRO DE SEDRO 5.1 DE CHRANTO TORRESCO.O DESCRIPATO TORRESCO.O DESCRIPATO TORRESCO.O DESCRIPATO TORRESCO.O DESCRIPATO TORRESCO.O DESCRIPATO TORRESCO.O	व हाम्भागां ८७६ अ.२ व	COMPANION NECTORS TO CAMPANION NECTORS TO CAMPANION PROPERTY CAMPANION PROPERTY	SORBECT EQUANALENTE A 10 NO DE MONTELUNALI SENAME CON 10 COMPRESSOR.
MEDICANERTO CONTRACTO	SAEDICAMENTO GENERICO	ACCOMPANDA CONTRACTOR	MESCAMENTO CERÉRICO	COMERCIAL.	COSTOCIAL	PRESIDENT NO CERESCEN	HEDSCANENTO GENERADO	MEDADAMENTO QUEMENTO	MEDICAMENTO	VESICABLITO	PEGGAMENTO GENERALI
		.5.00,340,000	H-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1		calactation man						
			\$		=	8	-	8			8 \
			N. T.	-	Ĩ.	565	-	50			
		-	264		3	3	-	B:		-	568
			Ê		9 9	2		2			810
			87 78 78		15. 15.	8		×			5

Azerbares No. 113, Cot Semza Meria Insurgenters, Del. Questrémoc, OBARCTMExico, D.F. Re. 5541 5286. Fee 5547 1615





Men

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMERTOS

			7				>	2	- (Z		
		% 00°2		Declaration of the second		2007			* 8	1	
		\$ 40£32	\		30	1 GLIA			71,384.16		
		106.487				Marin San San San San San San San San San Sa			307'31		
		123,500	idada antiko menden del	1	S	SI SIN	5		8.134		
LABURATORNOS VANGLISH, S.A. DE C.V. LYALOSSPERSES	ULTRA LABORATORIOS. S.A. CELC.N. ULAGNOZOFTYS	LEM-01109-225	PSCOPANAL 8.4.0E.C.V. PSLT41010481	GRUPO MEDIFICATION. S.P. de C.N.	Cuscinity and a pube	Landing Condensity of the Condensity of Cond	LFMERY, S.A. OG C.V.	PSACCARNA, 2.4. DE C.V. PB-743910.M1	LABORATORIOS CRYDINIARIA, EA DE CA.		
03098	vexeo	IŞRABİ,	WEXCO	t-Mil	DOMESTIC	METHOD	NRAEL .	division	WEXECO		
улидази	CALTRA	LEWERY	PSECOFIGNA	MESAFARMA	HEINIGHUSH	חרגעש	LEMBAT	H-SCOPANIA	CHYOPHARMA		
955A.	755 A32			#88 #88	SSA	66190201 55A	755 1482,8256	95943DH 354	SSN 25N	5,000 W.0050 Z	
		TAIL		7745 G8 23				25			
		3				2			-		
		MB				Ana			Ä		
,	NOPREMENTO TABLETA					TOPRABATO TABLETA CADA RABLETA CONTERE: TOPRABATO 25 NG DAVASE	Corso Trelettas.		LEIPHOPPEL MA SUSPENSOR MPULA CON MOSTORES ERAS LICHAGORAS CONTRINE: ACTIVIDO CONTRINE: ACTIVIDO CONTRINE: ACTIVIDO CONTRINE: ACTIVIDO CONTRINE: ACTIVIDO CONTRINE: ACTIVIDO CONTRINE: ACTIVIDO CONTRINE: ACTIVIDO CONTRINE:	ENVASE CEN UN PRASCO AMPELA Y DILUNBATE CON Z NI, Y EGLEDO PARA SU ACRUMATTRACON.	
MEDICAMENTO	мерисаменто осренео	MEDICAMENTO	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	CONSTRUCTO	SENERITE	MEDICAMENTO	OCHSENSO GENERACIO	MEDITAMETATO	MEDICANEUTO	1	
										1	
		**			-	P0 2362			3	+	
		906 9364			-	900			98	-	
					4.5	210	-		8		
		410				9			-		

Ayalvarres No. 113. Col. Sanca Marile Inteungention, Del. Queuhtériec. 08430 Méxics. D.F., Tel. 5841 8288 Fax 5547-9615.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-41957RM7-164-2012

MEDICAMENTOS

ELLLOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANIECERÁMI, FUCIS) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE ÉL IMES ME DITORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OSLAGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

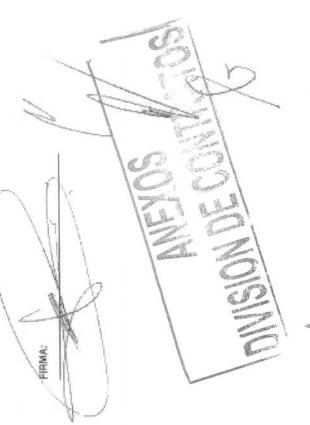
Pr = Presenteción

Presentación LM » Unided de Medda Ca = Camidad Los precios resultantes serán fice dinante la logalicia del contrato.

NOTAS:

NOMBRE: C. EUGENIA CASTRO BADILLO

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL



The Azaltames No. 113, Cot. Secta Maria Insurgantae, Del. Coeutitáriot, 06439 Maxido, D.F., Tel. 3341 5266 Fex 5547 8615





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCION II Y 37 DE LA LEY DE NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSÃ NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS FRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR DE LOS TRABAJADORES DEL'ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.---

MÈXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 09:00 HORAS NUEVE HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.---

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLCA, SIENDO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO, DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.---

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA COMUNICÓ AL MASS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA PUBLICO.---

CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, SE LLEVA A REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:---

S A

Página 1 de 292



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARÀ TODAŚ LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRAĆCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.---

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y DEPENDENCIA

		IMPORTES	53.		TOTALES
date waster.	IMSS	ISSSTE	SEDENA	55A	IMPORTE
LICHANIE	113 674 449.54	7.521,248.42	1,361,762.36	1,110,187.29	123,667,647.61
BAXTER 5.A. DE C.V.	38.976.142.55	3,501,103.30	1,371,806.90	256,045.20	44,105,097.95
BRULUAGSA, 5.A. DE C.V.	141 795 901.52	39,472,883.21	512,325.00	0.00	181,781,109.73
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	29.347.090.13	3,006,652.24	0.00	00:00	32,353,742.37
CODIFARMA S.A. DE C.V.	69.599,860.00	4,102,084.64	468,320.38	00:00	74,170,265.02
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, 5.A. DE C.V.	11,723,101.62	19,235.56	00.00	00:00	11,742,337.18
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	376,153,105.73	70,727,751.04	1,743,792.79	224,639.00	448,849,288.56
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	99.661,231.33	15,479,816.08	495,585.45	789,162.40	116,425,795.26
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA 5.A. UE C	387,624,154.23	95,115,107.88	768,959.80	404,455.36	483,912,677.27
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, 5. A. DE C. V.	52 731 460.25	2,475,018.32	122,246.01	0.00	55,328,724.58
DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	430 566 766 50	58.354,696.75	3,816,557.91	3,119,268.75	495,857,289.91
DIBITER, S.A. DE C.V.	13 359.215.42	2,007,822.90	00:0	00:00	15,367,038.32
DISFAB, 5.A. DE C.V.	20.565.494.81	982,418.78	62,572.51	0.00	21,610,486.10
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA S.A. DE C.V.	1,143,827,771.88	199	10,347,188.12	5,997,440.17	1,359,372,227.61
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	10.962.688.35	1,630,783.44	46,250.00	00.00	12,639,721.79
DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	20.099.000.00				23,218,505.46
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	937,959,150.68	22		3,677,699.83 1,258,946.00	1,165,475,847.57
FARMACEUTICO9 MAYPO, 5. A. DE C. V.					

Página 280 de 252



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARÀ TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y TOTALES IMPORTES ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.--

		I A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		-	The second secon
A STATE OF THE STA	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SSA	IMPORTE
ICHANIE	1 936,749.36	466,265.52			2,403,014.88
FARMACIAS NACIONALES, S.A. DE C.V.	13 660 009.70	2.794,945.32	0.00	00.00	16,454,955.02
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES. ESP. SA DE CV	1 908 972.00	0.00	0.00	00.0	1,908,972.00
FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	16.217.979.121	30,348,238.16	182,606.58	00.00	182,507,560.65
FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	-	884,959,852.38	7,188,070.38	1,756,697.10	4,392,918,202.36
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	-	79,298,026.61	00.00	00:00	321,543,890.88
GRUPO FYRME S.A. DE C.V.	11 028 030 11	3 685 259.29	45,611.10	00.00	31,709,402.50
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	100000000000000000000000000000000000000	1 751 471 99	166 737.30	346,585,12	23,504,075.22
HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	19.097,667,17	1,101,11,11,11,11	000	000	24 940 621.56
LUI TEC MAEDICAL S.A. DE C.V.	21,544,337.99	3,390,283.57	0.00	000	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
ni-1cc weblack s.c. of civ.	40,301,632.17	6,896,670.55	390,060.90	00.00	47,588,363.62
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUARI, 3.4.	8.842.821.66	575,013.94	51,895.94	0.00	9,469,731.54
INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	CT 301 1C1 C1	1 765 106 12	0.00	00:00	13,886,251.84
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO S.A. DE C.V.	26,161,143.72	1,100,100,11			2.019.133.35
LABORATORIOS AUTREY S.A. DE C.V.	2,019,133.33	20 000 000 0	23 000 00	000	7 502 596.38
LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	4,287,325.59	3,192,879.90	66,056,22		17 508 342 30
I ABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C. V.	11,194,939.35	6,313,402.95	0.00		20 310 631 61
A DE CANONICA SEMINATION OF CANONICA SEMINATI	8,392,533.95	4,770,482.00	0.00	0.00	13,103,013,3
LABOURAL ONIOS SENSOS PRINCES	84,474,088.40	10,667,722.00	1,183,696.80	1,183,696.80 1,643,574.40	97,969,081.60
LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	73,889,153.23	8,183,378.84	805,510.70	206,914.18	83,084,956.95
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	13,817,889.32	1,398,411.14	89'806'68	0.00	15,276,107.14
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	126.366.396.12	6,161,796.22	361,431.81	335,966.94	133,225,501.09
MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	53.863.35	-		1,525,937.25 1,557,700.85	67,198,135.96
MEDICA FARMATARCAR, S.A. DE C.V.	CC:COO'CCO'CC				

Página 281 de 292



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARÀ TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRAĆCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 TOTALES ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.---

IMPORTES

LICITANTE	20441	ICECTE	SFDFNA	SSA	IMPORTE
LICITARITE	IMDS	310001	7505		THE CIVIL
	10.075.506.65	4,023,720.00			14,099,226.65
MEDICAMENTOS METROPOLITANOS 5.A. DE C.V.	329 340 078.09	45,150,803.73	00:00	00.00	374,490,881.82
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	50 681 981 58	5.176,671.53	00.00	00.00	55,858,653.11
MESALUD, S.A. DE C.V.	9.008.842.47	1,229,804.28			10,238,646.75
NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	45,667,385.40	15,848,006.63	00:00	00.00	61,515,392.03
NUCITEC, S.A. DE C.V.	99,913,427.29	20,995,267.66	281,593.80	00:00	121,190,288.75
PEGO, S. A. DE C. V.	19.260,388.14	1,028,861.28	0.00	00:00	20,289,249.42
PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	91,089,029.28	14,551,473.86	806,154.28	0.00	106,446,657.42
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	6.025,695.00	1,671,376.20	0.00	0.00	7,697,071.20
PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	11,900,655.88	6,189,757.74	0.00	00:00	18,090,413.62
PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.	4,179,950.00	2,767,098.80	00.00	00:00	6,947,048.80
PROMOTORA PROIDEM 5.A. DE C.V.	239,972,480.52	61,932,712.82	734,185.44	0.00	302,639,378.78
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	23.680.432.40	3,186,675.99	489,647.61	00:0	27,356,756.00
SAL	5,915,355.96	1,960,012.44	00.00	00.00	7,875,368.40
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	113.308,098.36	2	2,413,777.54	10.809,669	136,639,208.06
RAGAR, S.A DE C.V.	393.375.095.39		_	325,768.74	480,715,822.05
RALCA, S. A. DE C. V.	37.315.656.96		_	0.00	42,801,096.19
REACTIVOS Y QUIMICOS, S. A. DE C. V.	785,940,862.32	m	1,444,587.84	1,154,334.06	1,116,922,708.12
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	3,803,864.22	-	00.00	00:00	3,803,864.22
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C. V.	17,399,890.36	4,700,452.94	180,828.40	00:00	22,281,171.70
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. UE C.V.	24,859,289.10	4,057,012.69	164,057.40	00:00	29,080,359.19

Página 282 de 292



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARÀ TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TOTALES ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----

	To be a second and the second of the second	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SSA	IMPORTE
	LICHANIE	250 910.481.27	100,073,250.82	0.00	00:00	350,983,732.09
VITASANITAS S.A. DE C.V.		22 010 500 28	75 454 57	0.00	0.00	27,488,062.85
ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.		07.000,010,22	1000000000			

IMPORTES

CLAVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	CANT REQ
010	000	0106	00	8,977,843
010	000	0108	00	4,680,410
010	000	0109	00	4,619,393
010	000	0204	00	17,669
010	000	0232	00	5,271
010	000	0246	00	324,613
010	000	0261	00	71,544
010	000	0262	00	147,438
010	000	0265	00	75,041
010	000	0267	8	53,504
010	000	0408	00	2,782,058
010	000	0433	8	11,848
010	000	0472	00	2,405,217
010	000	0502	00	1,491,084
010	000	0503	8	15,625

-	The same of the sa
ANEXOS	
	management was

Página 283 de 292



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARÀ TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ----

LIC. ELISA BALANDRA PINEDA NO HUBO ASISTENCIA NO HUBO ASISTENCIA NO HUBO ASISTENCIA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NO. 11722, DE FECHA 06 DE REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO NO. 11721 DE FECHA 06 DE REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 11814, DE FECHA 06 OFICIO NO. 11716, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012. SEPTIEMBRE DE 2012. SEPTIEMBRE DE 2012. SEPTIEMBRE DE 2012.

restigo social

C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDÍCIÓN DE CUENTAS, A.C.

ANEXOS

Página 292 de 292



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA ĆALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS EXISTEN ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA TRANSCRIPCION ERRONEA DEL DICTAMEN TÉCNICO INCLUIDO EN EL ACTA DE MERITO, EL CUAL SIRVIÓ DE BASE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, ASIMISMO PARA ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EL CASO DE LAS CLAVES ASIGNADAS EXISTE ERROR EN EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA RECIBIDA SOLO PARA EL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL CASO DEL PORCENTAJE CORRESPONIENTE A SEDENA E ISESALUD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CLAVE 4260, SE INDICA 60% PARA LA EMPRESA PEGO, S.A. DE C.V. Y 40% PARA CADENA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., DEBIENDO SER 60% CADENA FARMACÉUTICA; S.A. DE C.V., Y 40% PEGO, S.A. DE C.V.

CLAVE 2893, SE INDICA 60% COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., Y 40% LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., CONSIDERÁNDOSE EL 100% DE SEDENA PARA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., POR SER EL PRECIO MÁS BAJO.

CLAVE 5273, SE INDICA 60% FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., Y 40% DIBITER, S.A. DE C.V., CONSIDERÁNDOSE EL 100% DE ISESALUD A DIBITER, S.A. DE C.V., DEBIENDO SER EL 100% DE ISESALUD PARA FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., POR SER EL PRECIO MÁS BAJO.

CLAVE 5383, SE INDICA 60% FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., Y 40% DIBITER, S.A. DE C.V., PERO PARA ESTA ÚLTIMA NO SE INDICAN LAS PIEZAS E IMPORTE. ASIGNADO, POR LO CUAL SE INDICA LAS PIEZAS-E-IMPORTE-ASIGNADO EN RAZÓN DEL PORCENTAJE ASIGNADO.

Pázina 1 de 306





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL SECTOR PÚBLICO.---

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y DEPENDENCIA

			IMPORTES		
PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SALUD	TOTAL
DAVTED S.A. DE C.V.	113,674,449.54	7,521,248.42	1,361,762.36	1,110,187.29	123,667,647.61
BRITINGSA S A DE C.V.	38,976,142.55	3,501,103.30	1,371,806.90	256,045.20	44,105,097.95
CADEMA EADMACELITICA SA DE C.V.	142,242,555.10	39,596,460.01	512,325.00	0.00	182,351,340.11
CADEINA FANNIACEO II.C., 3.4. D. C.V.	29,347,090.13	3,006,652.24	00.00	00.00	32,353,742.37
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO SA DE C.V.	00.098,665,69	4,102,084.64	468,320.38	00.00	74,170,265.02
COMERCIALIZADORA DE INSTIMOS PARA LA SALUD. S.A. DE C.V.	11,723,101.62	19,235.56	0.00	00.00	11,742,337.18
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUIC. SA DE CV	376,153,105.73	70,727,751.04	1,775,468.23	224,639.00	448,880,964.00
COMERCIALIZADORA PHARMACELITICA COMPHARMA S.A. DE C	99,661,231.33	15,479,816.08	495,585.45	789,162.40	116,425,795.26
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S A DE C V	387,624,154.23	95,115,107.88	768,959.80	404,455.36	483,912,677.27
DALTEM BROVE MACIONAL WILDOW, S. C. C. C.	52,731,460.25	2,475,018.32	122,246.01	00.00	55,328,724.58
DALIEM FROVEE NACIONAL, 3. A. D. C. V.	437,249,300.58	58,354,696.75	3,816,557.91 3,056,379.75	3,056,379.75	502,476,934.99
DISTABLE A DE C.V.	13,359,215.42	2,007,822.90	00.00	00:00	15,367,038.32
DISTABLE C.V.	20,565,494.81	982,418.78	62,572.51	0.00	21,610,486.10
DISTRIBUTIONA DE MEDICAMENS VEO MENICO SA CV	1,143,827,771.88	199,199,827.44	10,347,188.12	5,997,440.17	10,347,188.12 5,997,440.17 1,359,372,227.61
DISTRIBUTION AND COLOR OF DECV.	10,962,688.35	1,630,783.44	46,250.00	00.00	12,639,721.79
UISTRIBUTIONA MEDICOB, 3.A. DE C.V.					



Página 296 de 306



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.--

			IMPORTES		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SALUD	TOTAL
DICTOIDING REVIS A DECIV	20,099,000.00	3,119,505.46	00.00	00.00	23,218,505.46
CABNACELLICOS MANNO CA DE C.V.	937,959,150.68	222,580,051.06	3,677,699.83	1,321,394.00	1,165,538,295.57
FARMACIAS MACIONALES S.A. DE C. V.	1,936,749.36	466,265.52	00.00	00.00	2,403,014.88
EARMACOS V RECHROS MATERIALES FSP. SA DE CV	13,660,009.70	2,794,945.32	0.00	0.00	16,454,955.02
EARMADESCHENTO S A DE CV	1,908,972.00	00.00	0.00	0.00	1,908,972.00
FRESENIIS KARI MEXICO S. A. DE C. V.	151,976,715.91	30,348,238.16	182,606.58	0.00	182,507,560.65
GRIIDO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,480,732,730.50	877,556,107.32	7,188,070.38	7,188,070.38 1,756,697.10	4,367,233,605.30
GRIDD EVRMES A DE CV	242,245,864.27	79,298,026.61	0.00	00.0	321,543,890.88
GRIDO GIPCON C A DEC V	27,978,532.11	3,685,259.29	45,611.10	0.00	31,709,402.50
HISA EARMACEITICA S A DE CV	21,239,280.81	1,751,471.99	166,737.30	346,585.12	23,504,075.22
HITE MEDICAL SA DE CV	21,544,337.99	3,396,283.57	00.00	0.00	24,940,621.56
IMPORTANDRA V MANIJEACTIJERA BRUI UART. S.A.	40,301,632.17	6,896,670.55	390,060.90	00.00	47,588,363.62
INCLINACE VEHIMINISTROS & A DE CV	8,842,821.66	575,013.94	51,895.94	0.00	9,469,731.54
LABORATORIO RIOCIIIMICO MEXICANO S.A. DE C.V.	12,121,145.72	1,765,106.12	0.00	0.00	13,886,251.84
LABORATORIOS ALITREY S. A. DE C.V.	2,019,133.35	0.00	00.00	00.00	2,019,133.35
LABORATORIOS GRIN S A DF C V	4,287,325.59	3,192,879.96	22,390.83	00.00	7,502,596.38
ABORATORIOS HOMONIT S A DEC V	11,194,939.35	6,313,402.95	00.00	0.00	17,508,342.30
LABORATORIOS SENOSIAIN S.A. DE C.V.	8,392,533.95	4,770,482.00	00.00	0.00	13,163,015.95
LABORATORIOS SILANES S. A. DE C. V.	84,474,088.40	10,667,722.00	1,183,696.80	1,643,574.40	97,969,081.60
IABOBATORIOS SOBHIA S. A. DE C.V.	73,889,153.23	8,183,378.84	773,835.26	206,914.18	83,053,281.51
LABONATIONIOS SOTTERS, S.A. CL. C.V.					





Página 297 de 306



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-T64-2012, DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.--

SECTION I ODEROG.		The state of the s		IMPORTES		ある とない 直子を
				20110		
PROVEEDOR		IMSS	ISSSTE	SEDENA	SALUD	TOTAL
A 3 SASACIAC IAN SCINCT ANGRAL		13,817,889.32	1,398,411.14	29,806.68	0.00	15,276,107.14
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.		126 366.396.12	6.161,706.22	361,431.81	335,966.94	133,225,501.09
MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.		52 883 35	10 480 634 51	1 525 937 25	1.557.700.85	67.198.135.96
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V .		23,033,003.33	10,400,004,01	000	0000	24 000 226 65
MEDICAMENTOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.		10,075,506.65	4,023,720.00	0.00	0.00	14,099,226.65
MEDICEDITE DEL DACIEICO S A DE CV		329,340,078.09	45,150,803.73	00.00	0.00	374,490,881.82
MEDIGROOF DEL FACILICO, 3.A. DE C		50,681,981.58	5,176,671.53	00.00	00.00	55,858,653.11
INESALOU, 3.A. DE C.V.		9,008,842.47	1,229,804.28	00.00	0.00	10,238,646.75
NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.		45 667 385 40	15.848,006.63	0.00	0.00	61,515,392.03
NUCITEC, S.A. DE C.V.		17 077 777 00	20 021 600 96	781 503 80	000	120 620 058 37
PEGO, S. A. DE C. V.		99,466,773.71	20,071,030.00	201,233.00	00.0	20,020,020,021
DIHCSA MEDICA S A DE C V		19,260,388.14	1,028,861.28	0.00	0.00	79.743,747
PRODUCTOR EINSTINATOR DARATA SATTIDES A DE CV		91,089,029.28	14,551,473.86	806,154.28	0.00	106,446,657.42
PRODUCTOS E INSOMIOS I ANA CA DE CV		6,025,695.00	1,671,376.20	00.00	0.00	7,697,071.20
PRODUCIOS FARINACEO IICOS, S.A. DE C.V.		11,900,655.88	6,189,757.74	00.00	0.00	18,090,413.62
PRODUCIOS SIANION S.A. DE C.V.		A 170 OED DD	08 800 757 0	000	00.0	6.947.048.80
PROMOTORA PROIDEM S.A. DE C.V.		4,179,950.00	2,101,030.00	00:0	0 0	00.010,010,000
PRODIIIGAMA SA DECV.		239,972,480.52	61,932,712.82	734,185.44	0.00	302,639,378.78
BROYEEDORA DE INCLIMOS HOSPITAI ARIOS Y MEDICAMENTOS AL	MENTOS AL MAYOREO S.A. DE C.V.	23,680,432.40	3,186,675.99	489,647.61	0.00	27,356,756.00
PROVERDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS SA DE CV	DE CV	5,915,355.96	1,960,012.44	0.00	0.00	7,875,368.40
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SO		113,308,098.36	20,217,724.15	2,413,777.54	10.809,669	136,639,208.06
RAGAR, S.A DE C.V.		202 275 005 30	85 305 374 97	1 709 582 95	325 768 74	480.715.822.05
RALCA, S. A. DE C. V.	Control of the contro	593,575,093.39	20,400,000,00	1,100,002.00	000	42 901 006 10
REACTIVOS Y QUIMICOS, S. A. DE C. V.	A STATE OF THE STA	32,315,656.96	10,485,439.23	0.00	00.0	45,001,0001,5
7	Z Z	2		E		



Página 298 de 306



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DEL FALLO DEL 3YR047-T64-2012, ENTACIONES DE NO DEL SEGURO TADO (ISSSTE) E PARA TODAS LAS Y SERVICIOS DEL	
ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE LIGITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIGITACIÓN E SEUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS PARA IS SAIUGA DOF 61 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF 61 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL ESTADO (ISSSTE) E SOCIAL. LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDADO DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS INSTITUTO DE SENVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL	
DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012 IONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATA EOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTU d, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBFINSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS S(A CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICICA DE SA 36 RIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA L	
ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LIGITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE SEGURO GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL	DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTINS SECTOR PÚBLICO
ACTA ADMINISTRATIVA DE PROCEDIMIENTO DE LICITA PARA LA ADQUISICION DE GENÉRICOS Y DE REFEREI SOCIAL, LA SECRETARIA E INSTITUTO DE SERVICIOS E	DEPENDENCIAS, EN CUMPI SECTOR PÚBLICO

			IMPORTES		
PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SALUD	TOTAL
	785,940,862.32	328,382,923.90	1,444,587.84	1,154,334.06	785,940,862.32 328,382,923.90 1,444,587.84 1,154,334.06 1,116,922,708.12
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	3 803 864 22	00.00	0.00	0.00	3,803,864.22
SELECTIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	11	1		000	11000
V J SOCIONING CONTRACTOR	17,399,890.36	4,700,452.94	180,828.40	00.00	77,781,1/1./0
SUPLEMENTOS IMEDICO QUIRORGICOS, 3.A. DE C.V.	0,000,010,00	07 010 010 60	164 057 40	000	29 080 359 19
VITAE I ABODATOBIOS S A DE C V	74,859,789.10	4,037,012.03	0+.100/+OT	00:0	7.000,000,00
VII AE LABORATIONIOS S.A. DL C.V.	75 1010 1010	250 010 481 27 100 073 250 82	00.00	00.00	350,983,732.09
VITASANITAS S A DE C V	230,310,401.27	20:003/6/0/07			
VII ASAIVITAS S.A. DE C.V.	20 903 010 00	A 677 554 57	000	00.00	27.488.062.85
ZAGAPHABM S A DE C V	27,010,300.20	- 1			
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1					

CLAVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	CANT_REQ
010	000	0106	00	8,977,843
010	000	0108	00	4,680,410
010	000	0109	00	4,619,393
010	000	0204	00	17,669
010	000	0232	00	5,271
010	000	0246	00	324,613
010	000	0261	00	71,544
010	000	0262	00	147,438
010	000	0265	00	75,041
010	000	0267	00	53,504



Página 299 de 306





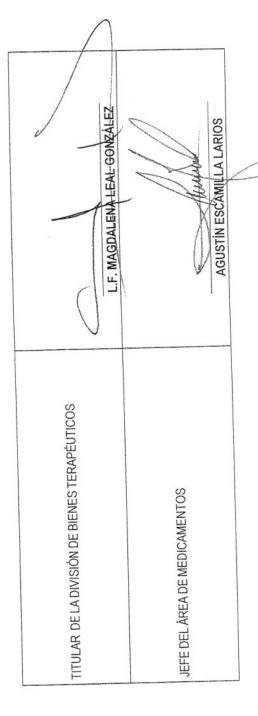
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.--

FIRMA DE FUNCIONARIOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÓ EDIMENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÓ EDIMENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDENTE, A LA JUNTA DE ACLARACIÓN LA LAS BASES DE LA CONVOCATORA DEL PROCEDIMIENTO DE LIGITACIÓN PUBLICA INTERNACIONA.
INUMEDO LA PROTENEA TALANZE PARA LA JOURSICIÓN DE MEDICALENTOS CRIPPO DEL LACTECE GRAPO DE PROCIFICAÇÃOS Y ESTUPFACACINES CELLIBLOB EL SES PERSENTACIONES DE GEORGICOS Y DE HESTERONA REPUBLICA DE PROCIDIO DE LOS PRACEDIAS POR MEDICADO DE LOS PRACEDIAS POSITIONES DE LA PROCIDIO DE LOS PRACEDIAS POSITIONES DE LOS PRACEDIAS POSITIONES DE LOS PRACEDIAS POSITIONES DE LOS PRACEDIAS POSITIONES DE LOS PRACEDIAS DE LOS DEL PRACEDIAS DEL PRACEDIA DE LOS DEL PRACEDIAS DEL PRACEDIA DEL PRACEDIA DE LOS DEL PRACEDIAS DE LOS DEL PRACEDIAS DEL PRACEDIA DE LOS DEL PRACEDIAS DEL PRACEDIA DEL PRAC

PAC)	71 89	DESCUENCE 5
		En los casos que oferte bienes que haya sido negociados ante la Comisión Cocodinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Intumos para la Salud, réablo a los precios de medicamentos para las Dependencias Públicas en el año 2013, deberá considerar en su propuesta como minimo las mismas condiciones con las que fueron negociadas sus claves.
9		10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se agrega:
	- 1 a	G) Cuando la Convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del Organo Interno de Control y, en su caso, del Testigo Socialo, com los programas Word, Eser Y 70°C, en caso de que se confirme que el archivo controle adjunto montrole del productivo del confirme que el archivo controle adjunto información, la programa del productivo con consentada.
10	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: PARA EL IMSS	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: PARA EL IMSS
	La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:	La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Página 22 de 461



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

MINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE MEMES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCINACA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATIONA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONA VIDURDO LA-PROTREO-TRA-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE L'EDICAMBRITOS GRUPO DIO, LACTECO GRUPO DIO, PROCOTREPOS Y ESTUPERACIONES GENERO DE LOS CARRES CONTREDITADOS DE GENEROCIOS Y DE REPERCIACIO, POR CARRESTICA DEL SESPECTACIONES DE GENEROCIO PER REPERCIACIA REJUNTANTE Inturnos para la SIALA públicas DOC A 40 01 2008, PARA DUBBRI RECESDADOS DEL RESTUTO DE DECIDIO DE SEGUENDO SOCIAL LA SECRETARIA DE LA DEFENEA NACIONAL (BEDENA), INSTITUTO DE SEGUENDA Y SERMICOS DE CARRES DE LESTADO SOSTE DE RETUTO DE SERMICOS DEL SERMICOS DE SERMICOS DE LA DEFENEA NACIONAL (BEDENA), INSTITUTO DE SEGUENDA Y SERMICOS DE CARRES DE LESTADO SOSTE DE RETUTO DE DE SERMICOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CAUFORNA (SESSALUD) DE LOS EJERCICIO 2012 PARA EL CASO DEL SISSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPONDENCIAS.

NO		
and the same		la orden de reposición.
11	11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.	11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.
	PARA ELISSSTE	PARA EL ISSSTE
	(→)	()
	Para efecto de que el proviedor requien autorización para vallar la centrega de los bienes, con Tenda de bienesticario calactical diferentes a consecuente de la compania de la compania de la compania de la consecuente deberá presente en la que se compromete que en el supuesto de que el producto no legra a comunimo de fame, en quiente de su vida 30, en el producto no legra a comunimo de fame, el presidente de su vida 30, en actual de las cantidades que el Áxes requiente le informe en un plazo no mayor a confidencia de la consecuencia de la confidencia, su cana der realizada por el administrador del constrato con 30 días antariales de anticipación al vorcimiento de la cadocidad de los blestes.	Para efectio de que el provecedor requiera autorización para realizar la entrega de los bienes, con fecta de labelicación o cadiosidad, diferentes a las establecidas en exton Términos, invariablemente deberá presentas adjunta a sou solicitud al fere requierante, sua Cartza Compromino de Carria, (AMECO 35), en la que se compromente que en el supuesto de que el producto no llegar a consumirse durante de período de su vide didi, será su sutitudas las sandidesir que el Area requirente le informe en un plaza no mayor a 10 días naturales a pertrir de la tenha de notificación, las suals será estables por el administrador del constato con 30 días naturales de anticipación al vencimiento de la coducidad de los bienes.
	En todos los casos, el proveedor, previo a la firma del contrato deberá entregar Carta Compromiso de Canje por si el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil.	En todos los casos, el proveedor, previo a la firma del contrato deberá entregar Carta Compromiso de Canje (Anexo 25), por si el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil.
12	Numeral 11.2 Condiciones de entrega.	Numeral 11.2 Condiciones de entrega.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRAT ACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y EXPÉRICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORA DEL PROCEDIMENTO DE LICITADOM PRIBLICA HITERMACIONAL

RIDIERRO LA HITOTRIRAT HA 2012. PARA LA ADDISECCIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO DEL RECIDEO DEL PROCEDIMENTO Y ESTUPERADENTES GRUPO

DE 18 SUS PRESENTACIONES DE CERCENCIÓN Y DE REFERENCIÁ (Polymento Insurino para la ESCENIA DIDES DE SENTACIONES DE CERCENCIÓN Y DE REFERENCIÁ (Polymento Insurino para la ESCENIA) DE REFUNDAD Y SERVICIOS SOCIAL ES DE

LOS TRADALACIONES DEL ESTATIO ESTED E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUO PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALFORNIA (RESEALUD) DE LOS EJERCICIOS

2012 PARA EL CASO DEL ISSTET Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

Severable de la Préside Undan de Regio		STATE OF THE PERSON	Porterraje: la Primer Orden de Replandres		Exelekte de la Prinsera Ordan de Baponistión	Section de Universe	Porcettije de la Prisser Cirtim de Republiks
A mäs tarder 2 diciembre de 2		um e cuatro	10%		A mús terder 21 de dictembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro dias con sanción	Maste un 10 %
Durante et mes de emitir órdenes de contratada. Cabe mencionar que de reposición aqui anterioridad. Para acexista antecedente, subsecuentes.	eposición hasta únicamente se o flas que se em uellas que sean e	el 20 % de considerarán itan en el p emitidas posti	la cantidad máxis como "primera ord teriodo señalado o eriormente aunque	Aquella como ó n no se h o s Las órd exceder contem (aquella Ademá-	din" aquellas que se e s que sean emitidas rdenes subsecuentes se en esta de la ienes subsecuentes rán el 20 % de la can plar, en caso de en so previas al 21 de dic s para las órdenes si das por mes no po	enitan en el periodo posterior al 21 de d aunque no exista a n con anterioridad. que sean emitidas o tidad máxima adjudi- tir, el emitido en la sembre). absecuentes la canti- drán exceder el 20	án como "primera ordi señalado con anteriorió iciembre serán consider intecedente, es decir an turante el mes de ene cada, este porcentaje de primera orden de repo dad máxima de las uni 1 % de la cantidad en enecia la fenta de entre de

Pigina 23 de 461



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

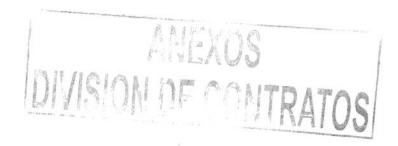
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIEMES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIEMES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS EASES DE LA CONNOCATORA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERBIACIONAL MUNICIPO. LA MENTRA TRAVELLA PARA LA ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTOS GRUPO DOS LACTECOS GRUPO DOS PECUTORPICOS Y ESTUFRACIONES GENEROS ANOS MEDICAMENTOS POR ENTERPRICADENTES GENEROS. POR ENTERPRICA PROMINIMO Internos para la Salan, platicas DOS e de or 2000, PRAPA CAUSENCES VICTORIO DEL EL INSTITUTO MEDICAMO DEL SECURDAD Y SERVICIOS DEL EL INSTITUTO MEDICAMO DEL SECURDAD Y SERVICIOS SOCIALES DI LOS TRAVALACIONES DEL ESTADO DEL SESTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS DEL SERVICIO
isus		DKE		010 000 5171 0	•	
18	ANEXO 17 PARA EL CASO	DEL IMSS		ANEXO 17 PARA EL CASO :	DEL IMSS	
19	ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyosi No. 104 Col. Buends Aires C.P. 98054 Zecatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Grogaciores Restauredores No. 3 Col. Dependencias Foderales C.P. 98680 Guadalupe. Zac.	ZACATECAS	Almacén Delegacionel Carretare Trénsito pesado Em 1 sa, Con Prix, Secretaria de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadellupa, Zacateca:	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 2 Col. Departdencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
19	ANEXO 20 010 000 5171 0	100		ANEXO 20 PARA EL CASO 010 000 5171 0 Ó 010 000 5171 0	0	
20				ANEXO 15	L IMSS SE ELIMINA EL ANEXO 15 N	OTA DE REMISIÓN







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DO ENTRACIÓN
COORDINACIÓN TO ENTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCINAC DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTRIBACIÓN TÉCINAC DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATIORA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INQUEDO LA-PROVINSIA-TRA-2012 PAPAL A ADDISSICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DEL LACTEOS GRUPO DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUENCIA PER SEGUENCIA PER LA PERSONA DE LA SEGUENCIA CIDAD SEGUENCIA DEL SEGUENCIA PERSONA DE MISENTE DE LA PERSONA DEL SEGUENCIA PERSONA DEL RESTRUTO NOCACION DEL SEGUENCIA CONTRA LA SEGUENCIA PERSONA PERSONA DEL SEGUENCIA PERSONA DEL SEGU

ANEXO NÚMERO 20-B (VEINTE B)

SE AGREGA REQUERIMIENTO POR ZONA DE LA CLAVE 010 000 0232, PARA EL CASO DEL IMSS.

									306	A1	208	MZ.	206	42	TO	TAL .
PAKTIOA	600	GEN	159	Def	DESCRIPCION	UHA	LAI/F	two	MAXIMO	MINIMO	MAKEMIC)	MF-IBAO	MAXIMO	MINEMO	MUCIMO	MINIM
9	010	000	0232	00	ISOFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: ISOFLURANO 100 ML ENVASE CON 100 ML	ENV	100	ML.	1,290	1,316	756	303	901	360	4,947	1,979

DETALLE POR ZONA

DELEGACIÓN/LIMAE	ties_ptel	GPO	GEN	ESP	DIF	REQ_2013	20NA
Delegación Baja California Sur	038001150900	010	000	0232	00	4	ZONA
Delegación Chiapas	078002150900	010	000	0232	00	12	ZONA 3
Delegación Chiapas	078001150900	010	000	0232	00	6	ZONA 3
Delegación Chihuahua	088005150900	010	000	0232	00	72	ZONA 2
Dalassaión Collega	068001150900	010	000	0232	00	24	ZONA 1

Pagna 273 de 461



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE EMEMES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONNOCATORA DEL REPOCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÓBLICA INTERNACIONAL NOUERO. LA 1900/FRAD TATA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONNOCATORA DEL REPOCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÓBLICA INTERNACIONAL NOUERO DE LA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS CONTRACTORAS DE CONTRACTORA DE ACUBRAN RECESTRACES DE LA SUBJECTA DE LA CONTRACTORA DE CONTRACTORA DE CONTRACTORA DE ACUBRAN NECESTRACES DE LA DEFINITUTO MEDICANO DEL SEGURIDA DE SEGURIDA DE SEGURIDA DE SEGURIDA DE ACUBRA RECESTRACES DE LA DEFINITA DE LA DEFINITA NOCIONAL (DELEVAL), INSTITUTO DE SEGURIDA D

DELEGACIÓN/UMAE	clas_jrtal	GPG :	GEN	ESP	DIF	REQ_2013	ZONA
UMAE Especialidades La Raza	361901150200	010	000	0232	00	1,056	ZONA 1
UMAE Especialidades Nuevo León	201901150200	010	000	0232	00	74	ZONA 2
UMAE Especialidades Sonora	271901150200	010	000	0232	00	168	ZONA 2
UMAE Especialidades SXXI	371902150200	010	000	0232	00	756	ZONA 1
UMAE Especialidades Yucatan	331901150200	010	000	0232	00	84	ZONA 3
UMAE General La Raza	361001150200	010	000	0232	00	132	ZONA 1
UMAE Ginero SXXII	371301150200	010	000	0232	00	36	ZONA 1
UMAF Pediatria SXXI	371101150200	010	000	0232	00	240	ZONA 1
UMAE Traumatologia Magdalena de las Salinas	351401150200	010	000	0232	00	492	ZONA I
UNIAL Tradmatologia Magazinia de sas sas sas	201401150200	010	000	0232	00	12	ZONA 2

Página 275 de 461



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE DELMES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAFEUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÓBLICA INTERNACION
NÚMERO LA-PROFIREAT-14-1912 PARAL A ADOUSICOTO DE METICAMENTOS GRAPO DE LACTECIS GRAPO DE PROCEDIMIENTO DE LECTURA DE DES DE PROCEDITACIONES DE CENÉRICOS Y DE REPUBBLICA PROGENIES DE LA CALIFORNIA DE PROCEDIMA DE LEGISLACION DE BASA CALIFORNIA (ESERALDO) DE LOS ESPACIOS DE SENDICOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BASA CALIFORNIA (ESERALDO) DE LOS ELEPCIMOS.

2012 PARA EL CASO DEL ESSOTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DELEGACIÓN/UMAE	clina_ptel	QPO	GEN	ESP	DEF	REO_2013	ZONA
Delegación DF Norte	358003150900	010	000	0232	00	83	ZONA 1
Delegación DF Sur	378002150900	010	000	0232	00	288	ZONA 1
Delegación Durango	108002150900	010	000	0232	00	48	ZONA 2
Delegación Guerrero	128001150900	010	000	0232	00	52	ZONA 3
Delegación Hidalgo	138001150900	010	000	0232	00	84	ZONA I
Delegación México Poniente	168001150900	010	000	0232	00	72	ZONA I
Delegación Michoacán	178001150900	010	000	0232	00	120	ZONA
Delegación Nuevo León	208001150900	010	000	0232	00	45	ZONA :
Delegación Oaxaca	218001150900	010	000	0232	00	74	ZONA :
Delegación San Luis Potosi	258001150900	010	000	0232	00	64	ZONA :
Delegación Sonora	278002150900	010	000	0232	00	172	ZONA
Delegación Tamaulipas	298001150900	010	000	0232	00	97	ZONA
Delegación Veracruz Norte	318002150900	010	000	0232	00	37	ZONA :
Delegación Veracruz Sur	328001150900	010	000	0232	00	456	ZONA :
Delegación Yucatan	338001150900	010	000	0232	00	24	ZONA
UMAE Especialidades Guanajuato	111901150200	010	000	0232	00	14	ZONA
UMAE Especialidades Jalisco	141901150200	010	000	0232	00	49	ZONA

Pagina 274 de 461





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO N.U120529

ANEXO 5 "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012 MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO IMSS, SEDENA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON ANTE: DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL (especificar el nombre de la dependencia) LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL (especificar el nombre de la dependencia o área); AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, (especificar el nombre de la dependencia) PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL (especificar el nombre de la dependencia) NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL (especificar el nombre de la dependencia) LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL (especificar el nombre de la dependencia); E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL (especificar el nombre de la dependencia) EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO. VIGENTE, FIN DE TEXTO.

DIVISION DE CONTRATOS

Página 79 de 306

